



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

RES. CM N° 186/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 930/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el visto se declaró inhábil el día 2 de octubre de 2015, para el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que a su vez se encomendó a cada unidad de organización el mantenimiento de guardias de atención al público por asuntos de urgencia o que no admitan demora, con cargo de informar a este Consejo de la Magistratura.

Que motivó dicha Resolución la realización de un conjunto de actividades conmemorativas del decimoquinto aniversario del nacimiento del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que entre dichas actividades, la Vicepresidencia de este Consejo organizó la celebración de una Jornada que tiene como objetivo principal brindar reconocimiento a los magistrados, funcionarios y empleados que durante quince años formaron parte del proceso de afianzamiento y consolidación de la justicia contenciosa local.

Que ello fue favorablemente acogido por Resolución de Presidencia N° 930/2015, de fecha 28 de septiembre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

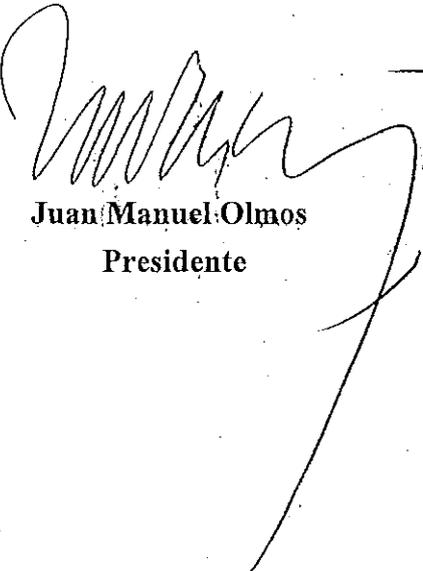
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 930/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 18/2015


Marcela I. Basterra
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente